INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SANTA ANA"

SEDE SANTA ANA – COLOMBIA HUILA

NIT: 8130075224 DANE: 241206001078 COD ICFES: 109850

Con aprobación según Decreto Nº1780 de 2020, emanado por la Gobernación del Huila y Secretaría de Educación Departamental.

RESOLUCION No. 05

(03 de Agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA No.05 REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV.

El rector de la Institución Educativa Santa Ana, uso de las facultades legales dadas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Santa Ana de Colombia Huila, Publico el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos de acuerdo con la convocatoria No.05 en la Cartelera Institucional cuyo Objeto es: Prestación De Servicios De Mantenimiento Y/O ADECUACION DEL MESON Y PISOS DE LA COCINA DE LA RESIDENCIA ESCOLAR

Que la Institución Educativa Santa Ana recibió la oferta de dos (2) proponentes: y una vez evaluadas la propuesta se verificó que cumple con los requisitos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos y la convocatoria.

Que cumplió los términos definidos en la invitación publica No.05 ninguna empresa o persona natural presento objeciones u observaciones a la propuesta allegada a la Institución. Por lo siguiente:

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de contratación régimen especial cuyo objeto es: : Prestación De Servicios De Mantenimiento Y/O Adecuación Del Mesón Y Pisos De La Cocina De La Residencia Escolar de la I.E Santa Ana, al siguiente proponente:

MARIN GONZALEZ CRUZ, Identificado con cedula de ciudadanía No. 4899011 de Alpujarra TOLIMA, Por valor de Ocho Millones Pesos Mcte.($8.000.000,00)

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del código contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición a los 3 días del mes de Agosto de 2026.

FABIO ORTIGOZA TORRES
Rector